

		
	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ESTUDIOS PREVIOS No. SAMC _002-2026	Versión: 02
		Página 1 de 18

ANALISIS DEL SECTOR
(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC _002-2026

OBJETO: Prestación de servicios para la ejecución del proyecto: **“RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA de acuerdo con los anexos técnicos, el Pliego de Condiciones, los demás documentos precontractuales y la oferta del contratista, aceptada por el Municipio de la Llanada Nariño.**

El presente estudio obedece a la aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que impone el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, además se elabora siguiendo la Guía para Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente.

INTRODUCCIÓN

El Municipio de La Llanada, en cumplimiento de los deberes constitucionales y legales relacionados con la protección, conservación y restauración del ambiente y los recursos naturales, debe desarrollar acciones orientadas a la recuperación de áreas degradadas, protección de coberturas vegetales, conservación de fuentes hídricas y fortalecimiento de la gestión ambiental. Estas obligaciones encuentran fundamento, entre otras disposiciones, en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, el Decreto-Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993.

El municipio cuenta con áreas de interés ambiental, ecosistemas estratégicos, bosques y zonas asociadas a fuentes hídricas que cumplen funciones esenciales para la conservación de la biodiversidad, la protección del suelo y la regulación y disponibilidad del recurso hídrico. No obstante, estas áreas se encuentran sometidas a factores de deterioro relacionados, entre otros, con la tala, ampliación de la frontera agrícola, prácticas productivas inadecuadas, quemas y contaminación, que afectan progresivamente las coberturas vegetales, los ecosistemas y los servicios ambientales que estos prestan.

En este contexto, se requiere implementar acciones integrales de restauración ecológica, orientadas a recuperar progresivamente las condiciones y funciones de las áreas afectadas, mediante el establecimiento y mantenimiento de cobertura vegetal, protección de ecosistemas y fuentes hídricas y demás actividades necesarias para disminuir los factores de degradación. Estas acciones deben complementarse con procesos de educación, sensibilización y participación comunitaria que favorezcan la apropiación y sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

		
	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ESTUDIOS PREVIOS No. SAMC _002-2026	Versión: 02
		Página 2 de 18

Lo anterior sustenta la necesidad de ejecutar el proyecto “RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO”, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, cuyo desarrollo constituye una intervención integral orientada a la recuperación y protección de áreas ambientalmente estratégicas y al fortalecimiento de las condiciones necesarias para la conservación de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos del municipio.

En consecuencia, el presente análisis del sector parte de la naturaleza y finalidad principal del proyecto, esto es, la restauración ecológica y conservación ambiental, dentro de cuyo desarrollo se incorporan de manera complementaria las actividades de educación, sensibilización y gestión ambiental requeridas para garantizar la sostenibilidad de las acciones de restauración.

1. PERSPECTIVA LEGAL:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. Este análisis debe permitir identificar las condiciones jurídicas y de mercado que inciden en la estructuración del proceso de contratación.

Desde la perspectiva legal, las actividades objeto del presente proceso se encuentran relacionadas con las obligaciones del Estado y de las entidades territoriales en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales y del ambiente. Los artículos 79 y 80 de la Constitución Política establecen el deber de proteger el ambiente y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su conservación, restauración y desarrollo sostenible. A su vez, el Decreto-Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 desarrollan este marco y asignan a los municipios competencias relacionadas con la protección del patrimonio ecológico, la ejecución de programas ambientales y la conservación de los recursos naturales.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza y finalidad de las actividades previstas, el sector económico relevante para el presente proceso corresponde principalmente al de los servicios de restauración ecológica, conservación y recuperación ambiental, dentro del cual deberán analizarse posteriormente las condiciones comerciales, la demanda institucional y la oferta disponible para atender integralmente las actividades requeridas por el Municipio.

Bajo este contexto; el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de subasta inversa de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, Código Civil, Código de Comercio y demás normas vigentes que regulen la materia, así como en las reglas previstas en el pliego de condiciones y los demás documentos precontractuales y actos administrativos que se expidan con relación a él.



		
	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ESTUDIOS PREVIOS No. SAMC _002-2026	Versión: 02
		Página 3 de 18

El proceso contractual tiene como objeto seleccionar al contratista que ejecute de manera integral el proyecto “RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA para fortalecer la gestión ambiental de municipio y la comunidad.

El objeto contractual se orienta principalmente a la restauración ecológica y conservación ambiental, mediante acciones dirigidas a la recuperación de áreas degradadas, establecimiento y mantenimiento de coberturas vegetales, protección de ecosistemas y fuentes hídricas y demás intervenciones necesarias para recuperar progresivamente sus condiciones y funciones ecológicas.

De manera complementaria, el proyecto incorpora actividades de educación, sensibilización y fortalecimiento de la gestión ambiental, así como acciones relacionadas con el manejo adecuado de residuos. Estas actividades se encuentran funcionalmente vinculadas con el objeto principal, en cuanto buscan disminuir factores de deterioro, generar apropiación comunitaria y contribuir a la sostenibilidad de las acciones de restauración. Por tanto, no se consideran para efectos del presente análisis como mercados independientes, sino como componentes complementarios de una intervención integral de restauración y gestión ambiental.

Así las cosas, en los términos del numeral literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en los artículos **2.2.1.2.1.2.2** y siguientes del Decreto 1082 de 2015, cuando se trate la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, la modalidad de esta contratación corresponde al SUBASTA INVERSA.

En materia de publicidad del proceso de selección debe cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicación del procedimiento en el SECOP - Portal Único de Contratación Estatal, y a lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015. *(Publicidad de estudios previos, aviso de convocatoria, pliegos de condiciones definitivos proyecto de pliegos de condiciones del mismo Decreto).*

2. ANALISIS COMERCIAL

Este análisis parte del estudio de tres áreas sustanciales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

2.1. Análisis del Mercado

El objeto del presente proceso se encuentra comprendido dentro del mercado de bienes y servicios ambientales. La importancia económica de este sector puede observarse a partir de la magnitud de los recursos públicos que actualmente se destinan en Colombia a la protección de la biodiversidad, la conservación de ecosistemas y la restauración ambiental. De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de



		
	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ESTUDIOS PREVIOS No. SAMC _002-2026	Versión: 02
		Página 4 de 18

Estadística – DANE¹, para 2025 el gasto del Gobierno en actividades de protección de la biodiversidad y los paisajes alcanzó aproximadamente \$2,46 billones, registrando un crecimiento del 43 % frente al año anterior. Así mismo, el gasto total del Gobierno en actividades de protección ambiental presentó un crecimiento del 5,7 % respecto de 2024. Estos datos permiten dimensionar la importancia económica que tienen las actividades ambientales dentro de la inversión y el gasto público nacional.

A su vez, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible² informó en 2024 la estructuración de un portafolio de 153 proyectos por aproximadamente \$4,9 billones, orientado, entre otros propósitos, a la restauración de ecosistemas estratégicos, con una meta de intervención de aproximadamente 372.000 hectáreas. El mismo portafolio se encuentra relacionado con las metas nacionales de restauración ecológica y con la generación de inversiones públicas y privadas dirigidas a la recuperación de los ecosistemas.

La dimensión del mercado también se evidencia en los recursos provenientes del Sistema General de Regalías³. Para el período 2023-2024 se reportaron aproximadamente \$2,1 billones destinados a inversión ambiental, frente a \$116.000 millones aprobados durante 2021-2022. De estos recursos, al momento del reporte del Ministerio de Ambiente, se encontraban 29 proyectos en ejecución por aproximadamente \$477.000 millones, 48 proyectos en etapa de viabilidad por cerca de \$1 billón y 77 proyectos en evaluación por aproximadamente \$540.000 millones. Los proyectos financiados mediante estas convocatorias contemplaban, además, acciones de restauración sobre aproximadamente 172.909 hectáreas.

Lo anterior permite establecer que las actividades de restauración y conservación ambiental constituyen un mercado con una demanda institucional significativa, en el cual participan entidades del orden nacional, autoridades ambientales, departamentos y municipios mediante proyectos orientados a la recuperación de ecosistemas, protección de fuentes hídricas, conservación de coberturas vegetales, recuperación de áreas degradadas y fortalecimiento de la gestión ambiental.

Adicionalmente, la dimensión de la necesidad de intervención permite advertir que se trata de un mercado con posibilidades de continuidad. La Estrategia Nacional de Restauración 2023-2026 identifica en Colombia aproximadamente 58,9 millones de hectáreas dentro de categorías asociadas con pérdida de naturaleza, transformación de coberturas o importancia para la restauración, de las cuales cerca de 12,9 millones presentan niveles muy bajos de integridad ecológica. Esta situación constituye un indicador de la magnitud de las necesidades ambientales que requieren acciones de restauración, conservación y recuperación.

¹https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/cuentas-y-sintesis-nacionales/ambiente?utm_source=chatgpt.com

² https://www.minambiente.gov.co/sector-ambiente-dinamiza-la-economia-del-pais-con-49-billones-de-pesos-para-la-restauracion-ministra-muhamad/?utm_source=chatgpt.com

³ https://www.minambiente.gov.co/logramos-una-inversion-historica-de-regalias-para-el-ambiente-en-el-pais-ministra-susana-muhamad/?utm_source=chatgpt.com

		
	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ESTUDIOS PREVIOS No. SAMC _002-2026	Versión: 02
		Página 5 de 18

En consecuencia, las cifras anteriores no deben entenderse como el valor total del mercado específico de restauración ecológica, puesto que comprenden diferentes actividades y fuentes de financiación ambiental. Sin embargo, sí constituyen indicadores relevantes de la magnitud de los recursos que se movilizan en Colombia alrededor de la protección de la biodiversidad, la conservación y la restauración de ecosistemas, y permiten contextualizar la existencia de una demanda institucional real para este tipo de bienes y servicios.

Dentro de este mercado general, el proyecto del Municipio de La Llanada se ubica específicamente en el segmento de restauración ecológica y conservación ambiental, dado que sus actividades principales están dirigidas a la recuperación de áreas degradadas, establecimiento y mantenimiento de cobertura vegetal, protección de ecosistemas y fuentes hídricas y disminución de los factores que afectan las condiciones ambientales del territorio.

Las actividades de educación, sensibilización, participación comunitaria y manejo adecuado de residuos previstas en el proyecto tienen carácter complementario y funcionalmente vinculado con la restauración. Su finalidad es contribuir a la prevención de factores de deterioro, generar apropiación de las áreas intervenidas y favorecer la sostenibilidad de las acciones ejecutadas. Por esta razón, no se consideran para efectos del presente estudio como mercados independientes, sino como componentes de una intervención integral de restauración y gestión ambiental.

Desde esta perspectiva, el mercado relevante para el presente proceso debe analizarse atendiendo principalmente a las contrataciones relacionadas con restauración ecológica, conservación forestal, recuperación de áreas degradadas, establecimiento y mantenimiento de coberturas vegetales y protección de ecosistemas, identificando posteriormente aquellos contratos que, además, incorporen actividades de educación ambiental, participación comunitaria o acciones complementarias de gestión ambiental.

Por tanto, el análisis de la demanda y de la oferta que se desarrolla a continuación tomará como referencia las condiciones reales de contratación observadas en el mercado, particularmente en entidades públicas y autoridades ambientales, teniendo en cuenta variables como objeto, actividades, cantidades, áreas intervenidas, localización, condiciones técnicas, valores contratados y características de los proveedores.

2.2. Análisis de la oferta

La oferta se encuentra principalmente conformada por personas jurídicas, fundaciones, organizaciones ambientales y proveedores especializados que desarrollan actividades relacionadas con la restauración ecológica, conservación y recuperación de áreas ambientalmente estratégicas.

La revisión de antecedentes de contratación pública evidencia la existencia de proveedores que han ejecutado proyectos de naturaleza similar, tanto a nivel nacional

		
	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ESTUDIOS PREVIOS No. SAMC_002-2026	Versión: 02
		Página 6 de 18

como, en el departamento de Nariño. Se identifican contratos relacionados con la restauración ecológica activa, recuperación de áreas degradadas, conservación de zonas de recarga hídrica y establecimiento de cobertura vegetal, en los cuales se incorporan actividades como preparación del terreno, siembra, fertilización, aislamiento, mantenimiento y acompañamiento comunitario.

En este sentido, la oferta no se limita a proveedores dedicados exclusivamente al suministro de material vegetal, sino que comprende organizaciones con capacidad técnica y operativa para desarrollar de manera integral las diferentes actividades que conforman el proyecto. Las actividades de educación ambiental, sensibilización, participación comunitaria y manejo complementario de residuos constituyen componentes asociados a la ejecución y sostenibilidad de las acciones de restauración, por lo que pueden ser desarrolladas por proveedores que integren estas capacidades dentro de su oferta.

De igual manera, los antecedentes identificados en el departamento de Nariño permiten establecer la existencia de experiencia y capacidad regional para la ejecución de proyectos de restauración y conservación ambiental, aspecto relevante para el presente proceso.

De conformidad al estudio realizado, se ha encontrado que actualmente existen empresas, entidades sin ánimo de lucro (ESAL) que cuentan con la posibilidad de realizar actividades de restauración; lo anterior, teniendo en cuenta los diferentes procesos de selección relacionados con la actividad ejecutados en el Departamento de Nariño, así como las empresas que a nivel nacional han prestado un servicio relacionado con el objeto del presente proceso, y las cuales se han identificado con la utilización de herramientas de búsqueda a través de Colombia Compra Eficiente. Entre ellas se pueden destacar:

No.	NOMBRE	NIT
1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE PROAMBIENTE	814001244-8
2	ASOCIACIÓN AMBIENTALISTA Y ECOLÓGICA DESARROLLO AMBIENTAL - ASODESAM	830109957-4
3	FUNDACIÓN ONIX-AVC	900598965-3
4	CUMBRE INGENIERIA S.A.S	900321674-6
5	CORPORACIÓN PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CORPOAGRO	804006708-1
6	CEDRO ANDINO S.A.S	900298623-2
7	BAMA INGENIERIA S.A.S	900921182-9
8	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S&A	901231658-5
9	SEEING SAS BIC	900208425-6
10	CORPORACIÓN CENTRO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍDE ANTIOQUIA	800093455-8

No obstante, en el ámbito regional, **La Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO**, como máxima autoridad ambiental en el Departamento de Nariño, encargada de administrar dentro de su jurisdicción el medio ambiente, los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible en el Departamento de Nariño. Ejerce eficientemente su rol de autoridad ambiental, la ejecución de programas y proyectos que impulsan el desarrollo sostenible en el Departamento, dando cumplimiento a su misión institucional, enmarcada en un proceso de mejoramiento continuo en la prestación de servicios, planificación de sus acciones y evaluación permanente de su gestión; disponiendo los recursos para contribuir a un ambiente sano y atender oportunamente las necesidades y expectativas de las partes interesadas en interacción con su medio natural.

En consecuencia, se evidencia la existencia de una oferta suficiente de potenciales proveedores con experiencia en actividades compatibles con el objeto contractual, cuya capacidad puede ser verificada a partir de sus antecedentes de contratación, experiencia específica, capacidad técnica, operativa y financiera.

En cuanto a los aspectos económicos tenemos los siguiente:

Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del salario mínimo, tasa de cambio, variación de precios por importación y cambio de moneda: Es importante señalar que variables tales como la inflación, variación del SMMLV, la tasa de cambio y Variación de precios por importación y cambio de moneda, son elementos de suma importancia a la hora de realizar la fijación de costo final de los componentes 1,2 y 3 del cuadro de especificaciones técnicas del presente proceso por parte de las empresas que los suministran.

El **DANE** como ente rector del Sistema Estadístico Nacional, indicó que la inflación anualizada para primer trimestre con corte a abril de 2023 alcanzó **12,82%** mientras que el índice de Precios al Consumidor (IPC) para el cuarto mes del año fue del **0,78%** y en lo corrido de 2023 fue de **5,38%**. Según el ente estadístico.

En abril de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,78%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor						
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (abril)						
IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,78	1,25	5,38	5,66	12,82	9,23

Fuente: DANE 2023

Este factor ha incidido de manera directa en los costos de vida del país, afectando los costos de los insumos agropecuarios; Pese a un avance en la recuperación del empleo a

		
	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ESTUDIOS PREVIOS No. SAMC_002-2026	Versión: 02
		Página 8 de 18

los niveles pre-pandémicos, preocupa la disparada variación en los precios de los insumos agropecuarios y de construcción debido a la inflación de acuerdo con el sistema DANE.

Por otra parte, en cuanto al empleo, según el Decreto 2613 de 2022 fija a partir del primero (1°) de enero de 2023 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000) M/CTE.

No obstante, dichos factores son tomados en cuenta por cada empresa, o sector del cual se establecen los precios individuales, pues así mismo es como se determina su rentabilidad a la hora de prestar un servicio como el requerido en el presente proceso de selección.

Materias primas insumos y capital humano necesario para la prestación del servicio y la variación de predios: En relación con el presente proceso, la entidad ha establecido con base al histórico de contratación, proyectos del sector, y decretos reglamentarios, un fundamento técnico para la elaboración del contrato interadministrativo.

Los valores de los insumos necesarios para el presente proyecto, se ha establecido con base a cotizaciones generadas por empresas del sector, de las cuales se espera no presenten variaciones de precios, toda vez que, corresponden a insumos producidos en la región, y a la fecha ya se estaría cotizando con los incrementos respectivos para la presente vigencia.

El capital humano requerido para la implementación de la propuesta corresponde a mano de obra calificada y no calificada. Para la mano de obra calificada, se exige contar con un equipo mínimo de profesionales configurados como requisito habilitante definidos de los estudios previos, integrado por:

CANT	CARGO O ACTIVIDAD	FORMACION ACADEMICA MINIMA	EXPERIENCIA MINIMA
1	Director de proyecto	Economista, Administrador público y/o Administrador de empresas,	General: Mínimo 10 años contada a partir de la expedición de su tarjeta profesional. Específica: Experiencia como líder o coordinador de proyectos ambientales ejecutados en los últimos 5 años antes del cierre del proceso en tres (03) contratos, cuyo valor en sumatorio alcance el 50% del presupuesto oficial expresado en SMLMV a la fecha de terminación de aquellos contratos.
1	Profesional ambiental residente	Ingeniero ambienta y/o agroforestal	General: Mínimo 5 años contada a partir de la expedición de su matrícula profesional. Específica: Experiencia como contratista o residente en proyectos ambientales, en mínimo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas.



		
	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	No. SAMC_002-2026	Página 9 de 18

La mano de obra No calificada corresponde a la mano de obra necesaria para la implementación de la obra física para realizar actividades de restauración, mantenimiento.

2.3. Análisis de la demanda.

La demanda de servicios relacionados con la restauración ecológica, la conservación y la recuperación ambiental proviene principalmente de municipios, gobernaciones, corporaciones autónomas regionales y entidades del orden nacional, en cumplimiento de sus competencias de protección de los ecosistemas, la biodiversidad, las fuentes hídricas y las áreas ambientalmente estratégicas.

La importancia y recurrencia de esta demanda se evidencia en las inversiones públicas destinadas al sector ambiental. Según el DANE⁴, en **2025** el gasto del Gobierno en actividades de protección de la biodiversidad y los paisajes alcanzó aproximadamente **\$2,46 billones**, con un crecimiento del **43 %** frente al año 2024. Esta cifra corresponde al gasto público ambiental en dicha categoría y constituye un indicador del nivel de recursos que las entidades destinan a la protección y conservación ambiental, aunque no representa exclusivamente el valor del mercado de restauración ecológica.

De igual manera, el Ministerio de Ambiente⁵ informó que durante **2023 y 2024** se destinaron aproximadamente **\$2,1 billones del Sistema General de Regalías** a proyectos ambientales, dentro de los cuales se contemplaron acciones de conservación, restauración y protección de ecosistemas. Según dicha entidad, estos recursos permitirían intervenir aproximadamente **172.909 hectáreas** en diferentes regiones del país.

En el ámbito regional, la revisión de antecedentes de contratación pública permite identificar proyectos promovidos por CORPONARIÑO, la Gobernación de Nariño y otras entidades territoriales, relacionados con restauración ecológica activa, reforestación, preparación del terreno, siembra, fertilización, aislamiento, mantenimiento de cobertura vegetal y conservación de zonas de recarga hídrica.

De acuerdo con lo anterior, la demanda presenta características similares a las requeridas por el Municipio de La Llanada, en cuanto procura intervenir áreas ambientalmente afectadas mediante acciones de restauración, protección de la cobertura vegetal y fortalecimiento de prácticas ambientales sostenibles. Las actividades de educación ambiental y manejo complementario de residuos se integran como acciones de apoyo orientadas a garantizar la protección y sostenibilidad de las áreas y procesos objeto de restauración.

Por tanto, los antecedentes revisados permiten establecer que existe una demanda pública recurrente por este tipo de servicios y que las actividades previstas por el

⁴https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/cuentas-y-sintesis-nacionales/ambiente?utm_source=chatgpt.com

⁵ https://www.minambiente.gov.co/logramos-una-inversion-historica-de-regalias-para-el-ambiente-en-el-pais-ministra-susana-muhamad/?utm_source=chatgpt.com

		
	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS No. SAMC_002-2026	Versión: 02 Página 10 de 18

Municipio corresponden a prácticas que hacen parte de proyectos de restauración y conservación ambiental previamente contratados por entidades públicas

TABLA No. 1 – MUESTRA DEL SECOP DE PROCESO CONTRACTUALES DE SIMILAR O IGUAL OBJETO

No	Proceso No.	Entidad	Modalidad	Objeto	Valor
1	975-15	Gobernación de Nariño	Contrato interadministrativo	Restauración ecológica participativa y prevención del riesgo en ecosistemas estratégicos. Subregión Cordillera Nariño	\$3.864.325.388
2	1895-2021	Gobernación de Nariño	Convenio	Contribuir a la gestión integral del recurso hídrico en predios priorizados y generar procesos de adaptación al cambio climático en el departamento de Nariño, a través del fortalecimiento de capacidades locales	\$2.357.682.957.
3	SAMC_001-2026	Alcaldía de la Llanada Nariño	Selección abreviada	Prestación de servicio a todo costo para garantizar la implementación del proyecto Denominado: fortalecimiento de la cultura ciudadana en protección de los recursos Naturales y cuidado del ambiente en el municipio de La Llanada	\$ 129.457.652

Fuente: SECOP

Evaluando las condiciones presentadas se observa que en a nivel nacional, regional y municipal se han ejecutado con éxito procesos contractuales de similar objeto al del presente proceso, advirtiéndose que su comportamiento en cuanto al número y calidades de los oferentes es plural y cumplen con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas exigidas, lo que resalta la posibilidad de concurrencia en los procesos contractuales.

3. ANALISIS FINANCIERO.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de indicadores de liquidez, endeudamiento y Razón de cobertura de intereses. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal

		
	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	No. SAMC_002-2026	Página 11 de 18

debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

3.1. Indicadores de capacidad financiera.

Se efectuó un análisis tomando como base la información mediante un muestreo de procesos contractuales a nivel regional con igual o similar objeto, publicados en el SECOP, según la muestra extraída para hacer este estudio relacionada en la taba No. 4, de donde se obtiene la información de los indicadores financieros exigidos en tales procesos de los cuales se extrajo un promedio que servirá de base para calcular los indicadores financieros a exigir en el presente proceso.

Al tenor de la ley 1150 de 2011 la capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato y se deben tener en cuenta indicadores de capacidad financiera tales como: Indicador de liquidez, Capacidad de endeudamiento, Razón cobertura de interés

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada con corte no anterior al 31 de diciembre de 2015 y deberá encontrarse en firme conforme lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

TABLA No. 02
MUESTRA DE INDICADORES FINANCIEROS DE PROCESOS CONTRACTUALES DE SIMILAR OBJETO

Entidad	Proceso	Objeto	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura	ROE	ROA
CAR	LP-010-2025	Restauración ecológica en áreas ambientalmente estratégicas	≥ 2,00	≤ 60 %	≥ 8,00	0,12	0,10
Parques Nales	LP-003-2020	Suministro, plantación y mantenimiento de material vegetal para restauración ecológica	≥ 4,50	≤ 53 %	≥ 3,00	0,01	0,01
CORTOLIMA	LP17-2018	Restauración ecológica mediante enriquecimiento forestal y aislamientos	≥ 1,60	≤ 53 %	≥ 4,00	0,06	0,03
CORNARE	sn	Implementación de actividades de manejo/ restauración ambiental	≥ 2,00	≤ 40 %	≥ 0 o indeterminado	0,00	0,00
La Llanada		Prestación de servicio a todo costo para garantizar la implementación del proyecto Denominado: fortalecimiento de la cultura ciudadana en protección de los recursos Naturales y cuidado del ambiente en el municipio de La Llanada	≥ 2,70	≤ 32%	≥ 1 o indeterminado	0,65	0,45
			2,56	47,6	2,6	0,168	0,118

Fuente: SECOP

		
	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ESTUDIOS PREVIOS No. SAMC _002-2026	Versión: 02
		Página 12 de 18

Con base en la anterior información, se conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los indicadores a tener en cuenta para definir la capacidad financiera a exigir dentro de este proceso son los siguientes:

3.1.1. Indicador de Liquidez. El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Este indicador mide la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones de corto plazo y sirve para establecer la factibilidad o dificultad que presenta una compañía para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir en efectivo sus activos corrientes en un periodo muy corto. Según lo indicado en la tabla No. 2, el promedio del índice de liquidez se encuentra en 2,56, el cual se estima razonable y acorde a las reglas del mercado pero por efectos prácticos que faciliten la elaboración y evaluación de ofertas se decide aproximarlos al entero más cercano, lo cual no atenta contra los principios de eficacia contractual, selección objetiva y pluralidad de oferentes, y de allí que se considera prudente para los efectos de este proceso contractual que el índice de liquidez debe alcanzar un valor mínimo de tres (3).

Así el índice de liquidez será de mayor o igual a 3.

3.1.2. Endeudamiento. El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Este indicador muestra la relación de los recursos aportados por los acreedores en relación con los activos totales de la empresa y expresa en qué medida los activos totales de la empresa han sido financiados con deudas de terceros de corto y largo plazo, así como con recursos propios. Según la muestra descrita arriba el índice de endeudamiento se encuentra en 47,6%, el cual se considera adecuado, pero por razones prácticas que faciliten la evaluación de ofertas, se estima conveniente reducirlo para así garantizar los principios de selección objetiva y pluralidad de oferentes y en ese orden para los efectos de este proceso contractual, este indicador se determina en cuarenta (40%).

Así el índice de endeudamiento será de menor o igual a 40%.

3.1.3. Razón Cobertura de Interés. La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses}$$

Este indicador determina la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses).

Teniendo en cuenta la muestra descrita anteriormente (Tabla No. 02) la Razón Cobertura de Interés alcanza un promedio de 2.6, el cual resulta ciertamente elevado según la dinámica del mercado, al compararlo con los datos obtenidos del sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM - administrado por la superintendencia de sociedades, como se muestra a continuación:

TABLA No. 03
RAZÓN DE COBERTURA SEGÚN LA INFORMACIÓN DEL SIREM

DATO	2008	2009	2010	2011	2012	PROMEDIO
Razón de cobertura intereses	1,74	1,52	1,62	1,69	1,62	1,638

No obstante, por razones prácticas que faciliten la verificación de la capacidad financiera a la hora de evaluar las propuestas, se considera que uno (1) es un valor adecuado para este indicador.

Empero este indicador por razones propias de las empresas, en muchas ocasiones resulta como *indeterminado* porque no tienen costos de intereses, y ello no significa que adolezca de una situación financiera difícil o que permita desconfiar de su capacidad, y de allí que sea admisible para habilitar una propuesta dentro del cualquier proceso de contratación.

Bajo las anteriores circunstancias, para los efectos del presente proceso de contratación la entidad determina trabajar con una razón de cobertura de intereses igual o mayor a 2 o indeterminado.

La cobertura de interés acreditada por el oferente deber ser igual o mayor a “1” o indeterminado

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional teniendo en cuenta que es organizado cuando es rentable

Los siguientes indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado

Para el presente proceso se exigirán los siguientes indicadores que permitan determinar la capacidad organizacional a partir de los promedios de la muestra consignada en la tabla No. 02

		
	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ESTUDIOS PREVIOS No. SAMC _002-2026	Versión: 02
		Página 14 de 18

4.1. Rentabilidad del Patrimonio. Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Rentabilidad del "Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

Según la muestra descrita anteriormente (Tabla N. 02), la rentabilidad del patrimonio se promedia en 0,16 el cual se considera ajustado a la dinámica del mercado y por ello se lo acoge.

La rentabilidad del patrimonio se determina en mayor o igual a 0,16

4.2. Rentabilidad del Activo. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser igual o menor que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Rentabilidad del "Activo = Utilidad Operacional / Activo Total

Según la muestra de la Tabla N. 2, la rentabilidad del activo también se promedia en 0,11, el cual se considera adecuado y ajustado a la realidad del mercado y por tanto se lo acoge.

La rentabilidad del activo se determina en mayor o igual a 0,11.

5. ANALISIS ECONOMICO.

El precio de los servicios, equipos e insumos vinculados al objeto de este proceso no está regulado oficialmente y por ello se somete a la libertad de la relación oferta / demanda, en consecuencia para calcular el valor del contrato de que trata este estudio, se parte del sondeo de precios del mercado a través de cotizaciones presentadas por empresas de trayectoria en el sector.

Los Impuestos y retenciones aplicables al contrato están a cargo del contratista, mientras que el Municipio de Puerres de acuerdo a la ley efectuara las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que le correspondan.

Por otra parte de acuerdo a la muestra de procesos contractuales consultados en el Secop según la tabla No. 1 encontramos que los presupuestos oficiales resultan similares al del presente proceso, lo que permite concluir, que el presupuesto del presente proceso se

ajusta a las condiciones del mercado; además con estas muestras de procesos se determinaron los indicadores que el proponente debe de presentar para el presente proceso.

Los siguientes son los impuestos a asumir por el contratista para celebrar y ejecutar el contrato:

Tabla 4.
Impuestos y retenciones

CONCEPTO	PORCENTAJE
IVA	19% según normatividad vigente
Retención en la Fuente	Según las Leyes que regulan la materia
Estampilla Pro- Adulto mayor	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	1.5%
Estampilla pro-justicia familiar	2%
Reteica	1%
Construcción de Obras Publicas	2%

Adicionalmente se tienen en cuenta los siguientes aspectos económicos que pueden incidir en el precio del contrato.

- Cambios de presupuesto. Resulta indispensable que el contrato se cumpla en el término de tiempo pactado inicialmente, pues lo contrario, implicaría sobrecostos, caso en el cual las partes deberá concertar, el tiempo adicional y sus respectivos costos.
- Fluctuación del valor de materias primas y costos de producción: Frente a la estimación del valor del contrato no se tiene en cuenta este aspecto, dado que la consultoría no requiere sustancialmente de esta clase de insumos
- Inflación: Por no traspasar la anualidad de esta vigencia en la ejecución del contrato de consultoría se espera que los cambios inflacionarios no afecten el objeto del contrato.

Para establecer el valor estimado del contrato se ha efectuado el correspondiente presupuesto, que será publicado como anexo al pliego de condiciones en su debida oportunidad.

Por su parte, los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para ofertar con base en su propia información, de manera que deberán tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

		
	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ESTUDIOS PREVIOS No. SAMC _002-2026	Versión: 02
		Página 16 de 18

6. ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección es imperativo identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por el Municipio hace parte integrante del presente estudio y del pliego de condiciones. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar sus estimaciones para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto contractual, y con sustento en su propia información, de esta manera consideraran además de los costos directos e indirectos del contrato, los riesgos que pueden afectar el mismo, de acuerdo a la matriz de riesgos presentada por el municipio o en su defecto la que se consolide en la audiencia de tipificación y asignación de riesgos si se dan los presupuestos legales para su realización.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en la matriz de riesgos y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de sector económico que involucra el objeto del contrato que derive de este proceso, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que le son propios; por consiguiente deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisible no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos. El MUNICIPIO no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para



		
	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ESTUDIOS PREVIOS No. SAMC _002-2026	Versión: 02
		Página 17 de 18

restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y en Decreto 1082 de 2016.

Además de los riesgos anotados existen otros que serán objeto del mecanismo de cobertura que se describen más adelante, relacionados con las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato, a cargo del contratista.

6.1. Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles:

La matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se establece en los anexos del pliego de condiciones:

7. PERSPECTIVA INTERNACIONAL

Por otra parte, de acuerdo con la definición contenida en el artículo 3 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

A partir de lo anterior, para determinar si al objeto contractual correspondiente al presente proceso, aplican Acuerdos Comerciales Internacionales, se siguen las reglas que para el efecto señala la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

A partir de lo anterior, el contrato que se requiere celebrar está cobijado por los acuerdos internacionales o tratados de libre comercio (TLC) que vinculen al Estado colombiano que se relacionan en la siguiente tabla, para lo cual los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar los indicadores financieros exigidos y acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, exigidos en el pliego de condiciones.



		
	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ESTUDIOS PREVIOS No. SAMC_002-2026	Versión: 02
		Página 18 de 18

En el siguiente cuadro se verifican lo acuerdos comerciales aplicables al presente proceso:

TABLA No. 4.
ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO.

Acuerdo comercial	Valor a partir del cual es el acuerdo comercial es aplicable	Excepciones	Proceso cubierto por el Acuerdo comercial
CHILE	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios \$1.021'549.000 Servicios de construcción \$14.645'862.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
EL SALVADOR	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 48, 49	SI
GUATEMALA	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53	SI
ESTADOS AELC	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
UNION EUROPEA	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	NO
CAN	No incluye valores.	Medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.	SI

Atentamente

Original Firmado

HUGO FERNANDO MUÑOZ JURADO
Secretario de Planeación y Obras Municipal